

JURADO DE LA PUBLICIDAD

ACTO DE MEDIACIÓN



Solicitante	Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC)
Responsable de la publicidad	Mahen Empresa Asociada de Distribución y Ventas S.L.
Título	Coralcat. Radio
Nº de asunto	199/R/NOVIEMBRE/2020
Fecha	18 de noviembre de 2020

Con fecha 18 de noviembre de 2020 tuvo lugar un acto de mediación entre la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) y MAHEN EMPRESA ASOCIADA DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS, S.L., tras haberse presentado, por parte de AUC, una reclamación en relación con una publicidad de la que es responsable MAHEN EMPRESA ASOCIADA DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS, S.L. El 26 y 30 de noviembre y el 11 y 18 de diciembre de 2020, MAHEN EMPRESA ASOCIADA DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS, S.L. contestó a la reclamación ofreciendo la modificación de su publicidad, la cual fue considerada suficiente por AUC en 18 de diciembre.

El expediente se finalizó con acuerdo de mediación, sin resultar necesario su traslado al Jurado de la publicidad.

RESUMEN

Con fecha 18 de noviembre de 2020 tuvo lugar un acto de mediación entre la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) y MAHEN EMPRESA ASOCIADA DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS, S.L., tras haberse presentado, por parte de AUC, una reclamación en relación con una publicidad de la que es responsable MAHEN EMPRESA ASOCIADA DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS, S.L. La reclamación se dirigía contra una publicidad difundida en radio.

El 26 y 30 de noviembre y el 11 y 18 de diciembre de 2020, MAHEN EMPRESA ASOCIADA DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS, S.L. contestó a la reclamación ofreciendo la modificación de su publicidad, y en particular: i) incluyendo la mención “(...) *un descuento especial en la compra por teléfono de CoralCart. Promoción válida hasta XX-XX-XX. Consulta las bases legales de la promoción en laboratoriosmahen.es*”; ii) sustituyendo las alegaciones “*ayuda a mantener sanas tus articulaciones frente al envejecimiento*” por “*ayuda al mantenimiento y funcionamiento normal de los huesos y articulaciones*” y “*producto natural*” por “*complemento alimenticio*” e iii) incluyendo las concretas declaraciones de propiedades saludables vinculadas expresamente al nutriente que produce dicho efecto.

Por su parte, la Asociación de Usuarios de la Comunicación se comprometió a no presentar una nueva reclamación contra MAHEN EMPRESA ASOCIADA DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS, S.L. por la comunicación realizada hasta la fecha ante otras instancias o administraciones.

El expediente se finalizó con acuerdo de mediación, sin resultar necesario su traslado al Jurado de la Publicidad.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2020, reunidos, por una parte, D. A. P. A. con DNI, actuando en nombre y representación de la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC), y, por otra parte, D. D. M. P., con DNI, actuando en nombre y representación de MAHEN EMPRESA ASOCIADA DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS, S.L. ante el secretario del Jurado de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL), D. Anxo Tato Plaza. Ambas partes, reconociéndose plena capacidad y representación para la firma del presente acuerdo

EXPONEN

PRIMERO. - Con fecha 13 de noviembre de 2020, la Asociación de Usuarios de la Comunicación presentó una reclamación en relación con unas comunicaciones de las que es responsable la empresa MAHEN EMPRESA ASOCIADA DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS, S.L.

SEGUNDO. - Con fechas 26 y 30 de noviembre y 11 y 18 de diciembre de 2020, la empresa MAHEN EMPRESA ASOCIADA DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS, S.L., contestó a la citada reclamación ofreciendo el siguiente acuerdo:

MAHEN EMPRESA ASOCIADA DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS, S.L. se compromete a:

- (i) Sustituir la alegación *“Recuerda que por ser oyente de Radio Inter tienes un descuento especial”* por la siguiente: *“Recuerda que por ser oyente de Radio Inter disfrutarás de un descuento especial en la compra por teléfono de CoralCart. Promoción válida hasta XX-XX-XX. Consulta las bases legales de la promoción en laboratoriosmahen.es”*.
- (ii) Sustituir la alegación *“CoralCart es tu gran aliado. CoralCart es un producto natural que ayuda a mantener sanas tus articulaciones frente al envejecimiento”* por la siguiente: *“CoralCart es tu gran aliado. CoralCart es un producto natural que ayuda al mantenimiento y funcionamiento normal de los huesos y articulaciones”*.
- (iii) Sustituir la mención *“producto natural”* por la siguiente: *“complemento alimenticio”*.
- (iv) La inclusión de las concretas declaraciones de propiedades saludables vinculadas expresamente al nutriente que produce dicho efecto, conforme a la redacción dada por el REGLAMENTO (UE) No 432/2012 DE LA COMISIÓN de 16 de mayo de 2012 por el que se establece una lista de declaraciones autorizadas de propiedades saludables de los alimentos distintas de las relativas a la reducción del riesgo de enfermedad y al desarrollo y la salud de los niños.

TERCERO. - Con fecha 18 de diciembre de 2020, la Asociación de Usuarios de la Comunicación manifestó su conformidad con la citada propuesta de modificación:

En consecuencia de lo anterior, ambas partes:

ACUERDAN

MAHEN EMPRESA ASOCIADA DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS, S.L. se compromete a realizar en sus

comunicaciones los cambios indicados en el punto SEGUNDO anterior.

La Asociación de Usuarios de la Comunicación acepta dicho compromiso de rectificación como suficiente y se compromete a no presentar nueva reclamación contra MAHEN EMPRESA ASOCIADA DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS, S.L. por las comunicaciones realizadas hasta la fecha ante otras instancias o administraciones.

Ambas partes consienten en que el expediente abierto ante AUTOCONTROL como consecuencia de la reclamación interpuesta por AUC frente a MAHEN EMPRESA ASOCIADA DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS, S.L. finalice con el presente acuerdo de mediación que será publicado en la revista y demás medios de AUTOCONTROL, sin que resulte necesario su traslado al Jurado de la Publicidad.